



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0228 -2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, 03 OCT. 2013

Visto, el Informe N° 1057-2013-SGSL y demás documentos que se adjuntan a la Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra N° 054-2012-GORE ICA para la Supervisión de la ejecución de la Obra **"Mejoramiento de la Carretera Departamental IC-107 Tramo DV. Panamericana Sur KM 307 – Progresiva 3+200 Pontón la Achirana, Distrito de los Aquijes – Provincia Ica – Departamento Ica"** los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, como resultado del Proceso de Selección por Adjudicación Directa Selectiva N° 055-2012-GORE-ICA y el otorgamiento de la Buena Pró por parte del Comité Especial, el GORE ICA representado por su Presidente Regional Abog. Alonso A. Navarro Cabanillas, suscribió en fecha 12 de Noviembre del 2012 con la empresa supervisora **"CONSORCIO VIAL LOS AQUIJES"** debidamente representado por el Sr. MARCOS RENE CANCHARI PALOMINO, el Contrato de Consultoría de Obra N° 054-2012-GORE-ICA por el sistema de Suma Alzada, para la Supervisión de la ejecución de la Obra del visto, por el importe de S/. 73,044,95 nuevos soles incluido IGV.

Que, según Cláusula Quinta del Contrato suscrito, la prestación del servicio es de 150 días calendario, el mismo que se computa desde la suscripción del Acta de Entrega de Terreno al ejecutor de la obra o desde la fecha del Acta de Corte de Obra, según corresponda.

Que, la empresa Contratista solicita Adelanto Directo el cual fue entregado el día 08 de Noviembre del 2012, por lo que de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Artículo N° 184, el inicio del plazo contractual es el 09 de Noviembre del 2012, asumiendo la Inspección el Ing. Abraham Manay Mendoza profesional técnico del Gobierno Regional de Ica, así mismo el contrato de supervisión fue firmado el día 12 de Noviembre del 2012 por lo que esta supervisión asume su función el 13 de Noviembre del 2012, la recepción de Obra se efectúa el 05 de Abril del 2013.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0159-2013-GORE-ICA/GRINF de fecha 08 de Agosto del 2013 se aprueba la Liquidación del Contrato de la Obra a cargo de la empresa **"CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS DEL SUR"**.

Que, el Consultor presenta la Liquidación de su Contrato a la Gerencia de Infraestructura en fecha 23 de Setiembre del 2013 a través de su Carta N° 014-2013-CVLA-MRCP, la misma que es derivada a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones y de ahí a la Ing. Silvana Trigos Cherre para su evaluación.



Que, el Ing. Supervisor con Carta N° 011-2013-CVLA-MRCP ha cumplido con presentar su Informe Final de la labor de Supervisión desarrollada.

Que, mediante Informe N° 070-2013-SGSL-VBS el CPC VICTOR BREÑA SALAZAR hace llegar a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación el Informe de Pago efectuados al Contratista de la Consultoría (Supervisión) de la presente Obra, documento que es derivado a la Ing. Silvana Trigos Cherre para el trámite de la liquidación.

Que, mediante Informe N° 159-2013-SGSL/STCH, la Ing. Silvana Trigos Cherre al término de su labor, da trámite a la Liquidación, precisando su conformidad e indicando que no se arroja saldo alguno ni a favor ni en contra del consultor.

Que, el detalle de la Liquidación del Contrato de Consultoría, luego de la conciliación con la información de pagos efectuado por el CPC Víctor Breña Salazar, es el siguiente:

I.- COSTO TOTAL (incluye IGV)

• Monto de Contrato	S/.	73,044,95
• Ampliación o Deducción del Servicio		<u>75,97</u>
COSTO TOTAL POR SUPERVISION	S/.	72,968,98

II.- AUTORIZADO Y PAGADO

2.1. AUTORIZADO (Con IGV)

2.1.1. Contrato Principal	S/.	73,044,95
2.1.2. Ampliación o Deducción del Servicio		<u>75,97</u>
Total autorizado	S/.	72,968,98

2.2. PAGADO

2.2.1. Informe de Compatibilidad	S/.	3,652,25
2.2.2. Avance de labor de Supervisión	S/.	58,359,99
2.2.3. Informe Final	S/.	10,956,74
Total pagado	S/.	<u>72,968,98</u>
Saldo	S/.	0,00

III.- ADELANTOS

3.1 CONCEDIDOS

3.1.1. Directo	0.00
----------------	------

3.2 AMORTIZADOS

3.2.1. Directo	0.00
Saldo	S/. 0.00





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0228 -2013-GORE-ICA/GRINF

IV.- OTROS

4.1 AUTORIZADO

4.1.1. Penalidad por atraso 0.00

4.2 DESCONTADO

4.2.1. Penalidad por atraso 0.00

Saldo S/. 0.00

LIQUIDACIÓN DE SALDOS

	A cargo del Consultor	A favor del Consultor
II.- Autorizado y pagado	0.00	0.00
III.- Adelantos	0.00	0.00
IV.- Otros	0.00	0.00
SALDOS	S/. 0.00	S/. 0.00

CONCLUSION: Saldo Total S/. 0.00 Nuevo Soles.

Que, en consecuencia debe liquidarse el presente Contrato de Consultoría, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional.

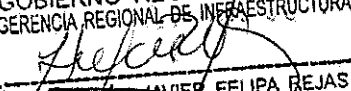
Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Decreto Legislativo N° 1017 y D. S. N° 084-2008-EF Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra N° 054-2012-GORE ICA, no arrojando saldo alguno ni a favor ni en contra del consultor suscrito para la Supervisión de la Obra "Mejoramiento de la Carretera Departamental IC-107 Tramo DV. Panamericana Sur KM 307 – Progresiva 3+200 Ponton la Achirana, Distrito de los Aquijes – Provincia Ica – Departamento Ica", la misma que determina que el costo total de Supervisión asciende al importe de **S/. 72,968,98** nuevos soles incluido IGV.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución al Sr. MARCOS RENE CANCHARI PALOMINO representante legal del CONSORCIO VIAL LOS AQUIJES, con domicilio legal según el Contrato en la Calle Palazuelos N° 188 del Distrito, Provincia y Departamento de Ica, a la Oficina Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Sub Gerencia de Obras, a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING. HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS
GERENTE REGIONAL